

EL UNIVERSAL.

Jueves 3 de abril de 1834.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DÍAS ESCEPTO LOS LUNES.

Se lleva á casa de los señores suscritores la noche anterior al día que corresponde cada número, y se aprovechan igualmente los correos respectivos de la misma noche para remitirlo á los señores suscritores de fuera. Mas adelante se añadirá otro número el lunes, sin variar de precio, papel ni impresión. La suscripción es á 20 rs. cada mes en Madrid y 28 en las provincias franco de porte. Se suscribe en los puntos siguientes: MADRID, librerías de Jordan, y *viuda de Paz*; ALCOY, *Cabrera*; BADAJOZ, *viuda de Carrillo*; BARCELONA, *Piferrer*; BILBAO, *D. Nicolás del Mas*; BURGOS, *Arnaiz*; CACERES, *Administración de Loterías*; CÁDIZ, *Hortal y compañía*; CORDOBA, *Berard*; CORUÑA, *Calvete*; ECIJA, *Marquez*; FERROL, *Saenz de Tejada*; GRANADA, *Sanz*; GUADALAJARA, casa de comercio de *D. Julian Regino Ruiz*; JEREZ, *Bueno*; LEON, *Delgado*; MALAGA, *Carreras y Ramon*; MURCIA, *Benedicto*; OVIEDO, *Longoria*; PAMPLONA, *Longas*; PLASENCIA, *Pis*; REUS, *Angelou*; SALAMANCA, *Blanco*; SANTANDER, *Asensio Martinez*; SANTIAGO, *Rev Romero*; SEVILLA, *Hidalgo*; TORTOSA, *Miró*; VALENCIA, *Mallen y Berard*; VALLADOLID, *Rodriguez*; VITORIA, *Flores*; ZARAGOZA, *Yague*; HABANA, *Jordan*. En el extranjero: PARIS, *D. Francisco Ripo*. Los pliegos ó artículos comunicados se remitirán á la *Redacción del Universal* y vendrán francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

Majistratura.

De largo número de años á esta parte se vuelven á oír continuos, profundos y justísimos clamores contra ella; y si á las personas ó á las clases ofendidas les ha bastado para sincerarse, ya que no para triunfar, el testimonio de su propia conciencia auxiliado por la demostración de los desórdenes, de las afrentas y de las injusticias, el interés de la causa pública no se encierra dentro de tan estrechos límites, sino que aspira con la tristísima experiencia de lo pasado á que todos mejoren de suerte y condición en lo futuro. No es suficiente deplorar los males: se necesita tratar de su remedio y conseguirle eficazmente, sanando y cicatrizando las llagas abiertas en el corazón de la patria por el agudo puñal de la ignorancia, el fanatismo y la discordia.

Pero concretándonos á nuestro propósito, nos parece indispensable clasificar, determinar y explicar el origen de las bien sentidas y nunca bastante apreciadas querellas contra nuestro sistema judicial; pues aunque todas tienen por fundamento una doble verdad de sentimiento y reflexión, no todas son consecuencias inmediatas de un principio.

A veces nos quejamos amargamente de los magistrados, cuando solo debiéramos atribuir nuestros suspiros y nuestras lágrimas á los defectos, á los errores y á los vacíos de las leyes; y en muchas ocasiones hemos puesto la causa de nuestras desgracias en la ley, siendo así que la razón jeneral, la filosofía, y un mediano conocimiento sobre la teoría de los poderes públicos nos podían revelar fácilmente que nuestros sinsabores, nuestras penas, la privación arbitraria de derechos, el aumento tiránico de obligaciones, la relegación, el destierro, las confiscaciones, la muerte, todo provenia del absurdo y monstruoso, aunque uniforme sistema del despotismo.

¿Qué se podía ó qué se debía esperar con efecto del terrible imperio de una *facción*?... Nada verdaderamente útil para los pueblos: nada verdaderamente bueno y provechoso para la comunidad de los *ciudadanos* envile-

cidos con el feo y ya viejo y caduco título de *vasallos*: nada que se encaminase á la prosperidad y al engrandecimiento de la patria. ¿Se solicitaban odiosos privilegios que habian de enriquecer á un corto número con daño y ruina de los intereses nacionales? Se accedía desde luego, y sin exámen alguno, á las pretensiones en trueque de escandalosas recompensas. Pero ¿se proponían planes jenerales con sólidas garantías en provecho de los particulares y el estado? Consultá al consejo de Castilla, consulta al consejo de Hacienda, consulta á todos los consejos y audiencias, ¡y el desenlace! Funesto: se hacía perdido el expediente ó se quemaba... ó todo lo mas, transcurrido mucho tiempo, y agotada la paciencia del benemérito y desgraciado proyectista, llegaba un día en que *por especial merced* se le comunicaba una resolución completamente negativa, al paso que un hábil trujaman, escudado por el favor, se disponía quizás á ejercer el monopolio mas infame en los mismos objetos que se buscaban por buen camino para fines de verdadera utilidad y conveniencia.

A eso se nos dirá que el escándalo no pasaba de los negocios gubernativos. Y reponemos nosotros, sin temor de equivocarnos, que tambien se mezclaba con escésiva frecuencia en los asuntos de justicia. Cuando los elevados órganos del gobierno no son civil y eficazmente responsables de sus acciones, si una vez resisten á las halagüeñas tentaciones de la amistad, de la hermosura, el dinero, los honores, &c., no es imposible que cedan otra y otras ciento á tan dulces encantos. Y sabido es que traspués un solo punto la valla del deber, no hay ya gran dificultad para caminar por el torcido rumbo largo trecho; y que hasta se presentan compromisos que obligan á seguirle en cierto modo. Acerquémonos mas á nuestro objeto.

En los gobiernos *absolutos* y *despóticos* hay por necesidad muchas leyes que son *malas*, aunque precedidas de exordios deslumbrantes; porque estos gobiernos no se pueden mantener sino sobre *excepciones*, y las excepciones en ellos no merecen ni pueden merecer otro concepto que el de *odiosos privilegios*. Pero suele entrar en el sistema de la opresión, por razones particulares ó por virtud de una efervescencia jeneral, el designio de hacer y dar al pueblo *leyes buenas*; no empero para que siempre se

cumplan, sino para engañar justas esperanzas y para adormecer ahora la inquietud de los ánimos jenerosos con el premeditado objeto de envolverlos luego en las pérdidas redes de la persecución y la ruina. "*Triunfemos*, dice el despotismo; *todos los medios nos son lícitos*."

Por supuesto, al hablar de esta suerte, hacemos abstracción de algunas épocas felices en que la virtud de las personas ha neutralizado la perversa inclinación de las facciones y castigado tal vez la índole de la tiranía. Discurremos en jeneral acerca de las consecuencias necesarias de los gobiernos que flaquean en sus primeros fundamentos.

De este cuadro que en España y en otros países ha tenido muchos originales, se pueden inferir la triste dependencia y el compromiso de los jueces que sirven á un tirano, mayormente en el caso de ser hombres virtuosos. El tirano sanciona las leyes que al parecer seran la pauta segura de los derechos y obligaciones sociales. El sometido pueblo respira; pero apenas ha enjugado una lágrima, cuando desdichadamente sabe que la ley se hizo para engañarle. Una orden reservada decide en sentido diametralmente opuesto á las reglas de lo justo la contienda que se esperaba ver acabada conforme á la naturaleza de las cosas y á la sentencia de las leyes.

Cuando el fisco se presenta todo cede á su voz: los que debieran ser sacerdotes de la justicia son jueces y partes, y ellos y el representante de la ley, ó viven en continua angustia y agonía, ó se doblegan á una vergonzosa servidumbre. En vez de la prudente libertad que necesitan arrastran una despreciable existencia, ligados á la necesidad de ser instrumentos del poder arbitrario, si ya no es que se gozan con los títulos privados de *majistrados conspiradores*.

En los cambios políticos se improvisan por el rencoroso vencedor sangrientas leyes de circunstancias para asesinar judicialmente á los vencidos; y, desgraciado entonces del que se atreva á levantar el mas humilde acento en favor de la humanidad, de la razón y la justicia!

Finalmente, cuando domina el despotismo pocas veces ó ninguna se ve declarar y hacer eficaz (y aun entonces á medias) la responsabilidad de los jueces: casi siempre vence el poderoso, y casi siempre cae postrado y muerto el infeliz bajo el peso de sus contrarios. La razón suele asistir al pobre; mas el proceso le calumnia,

retribuyendo al parte remitido por el brigadier Benedito, que el día anterior consiguió aquel jefe arrollar con su valor y con bastante pérdida á la facción de Zabala, que con los señores Armentá, Arana, Apalategui y el Herrero reunidos de 1000 hombres, situados en las posiciones de Ibarrola y sobre Austetia y Navarria.

Seguían y decían de las decididas tropas de la Reina que se hallaban puestos en vergonzosa fuga y completa dispersión, en poder de la mencionada columna tres carros cargados de víveres, dos caballos y otros efectos que se distribuyeron, sin que estas ventajas hayan costado mas que ser herido un soldado de los cazadores de Isabel II D. Pedro Gavay y otros contusos, uno de dicha compañía y otro de cazadores de línea.

Continuó el brigadier Espartaco en la persecución de la facción de la titulada junta que se hallaba en Lequeitio. El jefe de la junta lo verificó tambien por Arteaga para que apurase los pasos de la ría en Guernica y Canal impidiendo la salida de los rebeldes; pero viendo que no podría conseguirlo, se retiró por haberse embarcado, y sabedor el comandante de que las facciones llevaban en calidad de prisioneros á varios oficiales de clase distinguida ó á otros individuos del ejército, propuso rescatarlos, como lo verificó por la noche en el puerto de Lequeitio, sacando de poder de los facciosos 13 individuos de las mayores penalidades. Los facciosos habian matado tres, dejando tres muertos, muchos heridos y varios prisioneros que hubiera sido mayor el número si no se hubieran prisioneros no hubiesen llevado nuestras tropas á buen puerto.

Los señores de que dicho comandante general tiene

"Portugueses que jamás aun bajo el yugo de la tiranía, ha llegado el momento de mostrarnos dignos de ser libres."

Los enemigos de la Reina legítima y de la Patria se hallan encerrados en Santarem, después de haber sido batidos y derrotados en Leiria, Torres-Novas, Pernes y Vialhada. En la capital entraron centenares de prisioneros llenos de miseria, hambre y desahogado: sus refectorios están destruidos. El ejército vencedor del infortunado duque de Braganza, jefe de la causa, en todas partes aniquila á las tropas desgraciadas del usurpador; estas fueron otra vez destruidas por las nuestras cerca de Santarem el día 18 de Febrero: no es posible que el partido infame del usurpador vuelva á levantar su cabeza sanguijuela.

Las leyes en donde impera la Reina y la ley gozan de la paz, la abundancia y la gloria: los pueblos bendicen el gobierno de la justicia y de la honra.

Portugueses: corred á vuestros á mí, muy autorizado por S. M. I. para libertaros del yugo que sufrís. Tomad las armas en vuestro propio favor, en defensa de vuestras propiedades y vidas, en defensa de la Reina y la Patria. No temáis que vuestros enemigos sean ya tan poderosos por España; la Reina Gobernadora de nuestro vecino reino, como y abomina la facción usurpadora y le hace la guerra de muerte.

Portugueses del Alentejo, Beira Alta y Trás-os-montes, no se diga que tenéis menos valor que los habitantes de Oporto, Lisboa, Setúbal, Ribatejo, Algarbe y Marwan: estáis han empuñado las armas voluntariamente, y saben vencer á nuestros enemigos: imitadlos; ya os dirigirá, protegeré vuestras propiedades y os conduciré

(1) En el próximo número se insertarán las listas de los reconocidos.

una olla nueva de montar en el gallo 4 cajones cubiertos de hule que aun no han sido reconocidos. Toda venia en 409 barriles."

Las cartas de Lisboa de 28 último dicen que el demonio de la discordia ha invalidado los batallones ingleses é irlandeses que se hallan de guarnición en aquella capital. Cuatro días antes de aquella fecha se habian batido en desfilé los tenientes Cotter y Castles; el día inmediato el capitán Doyle y el ayudante Mr. Cabb, y el 26 los tenientes Bowden y Atkins. Por fortuna ninguno de aquellos oficiales quedó muerto en el combate; pero todos salieron mas ó menos gravemente heridos.

La junta de revisión de Avila, que se ocupa en examinar los expedientes de sorteo, tiene ya filiados 180 quintos en estado de marchar.

Segun el *Mensajero Aragonés* que se publica en Zaragoza, el martes 25 del corriente salió de aquella capital para San Per de Cistanda la primera columna de las compañías llamadas de preferencia al mando del capitán graduado de teniente coronel don Mariano Tabuena; nos lamentamos del feliz éxito de esta empresa tanto tiempo suspirada por los leales, la decisión y entusiasmo de que se hallan poseidos los valientes que la componen, y el patriotismo que ya han manifestado en otras ocasiones: el ser casi todos ellos zaragozanos, juntamente con la buena disposición y acreditado tesor de los jefes, nos hacen concebir esperanzas muy halagüeñas.

Hoy á medio día han partido para el real sitio de Aranzuez el caballero Villiers, ministro plenipotenciario de S. M. B. en esta corte y el señor superintendente de puentes. El señor conde de Rayneval, los habia precedido. El señor ministro de la Guerra continúa en esta corte.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva Orleans 31 de diciembre.

MOTIVOS DE LAS ÚLTIMAS ENTREVISTAS DE LOS SOBERANOS.

Todos los diarios y todos los hombres políticos de la Europa se han esforzado en adivinar los motivos especiales que hayan podido determinar á los tres soberanos del Norte á una entrevista acompañada de tantos inconvenientes personales. Los negocios de Italia, de Portugal, de Alemania y de Bélgica, han sido sucesivamente considerados dignos de provocar y fijar la atención de los potentados de la Europa oriental, y sin duda ellos la han ocupado. Pero nosotros pensamos que la cuestión que ha predominado es otra, que esta es la que ha producido esas ansiedades imperiales y reales, y que ella ha sido de bastante importancia para hacer necesaria la convocación de esos pequeños congresos exclusivos de Teresienstadt y de Munchen-Graetz.

Esta circunstancia no es otra sino la separación definitiva de la Inglaterra de las alianzas absolutas, y la pérdida entera de la esperanza de ver jamás á un ministerio tory disponer nuevamente de las fuerzas de la Gran Bretaña. Se dirá sin duda que de muchos años acá la Inglaterra ha abandonado la Santa Alianza, que el duque de Wellington protestó en Verona, y que Mr. Cannig rechazó aun mas de veras toda complicidad con los despotas del este: pero aquellas no eran sino riñas de amantes, ligeras discusiones que no tenían sino una gravedad aparente para engañar á los ingleses y á una parte del público europeo. La escuela maquiavélica de Castlereagh dominaba siempre en el ministerio de estado de Londres bajo Cannig, y una declamación vehemente contra la ambición del Czar ó del Austria en la cámara de los comunes, era seguida de los despachos especiales mas amigables y mas conciliadores.

A la llegada del lord Grey y de los wighs, todos así en Inglaterra como en Francia, quedaron sorprendidos de ver á un tory como lord Palmerston escogido para ser representante de aquellos cerca de las potencias de Europa. Se vió en esto una concesión hecha por debilidad. No obstante ella no era sino una combinación diestra. Era necesario que el destino fuese desempeñado por un hombre de la antigua escuela de duplicidad, que pudiese hacer el papel de liberal con aplausos del parlamento y de absolutista á satisfacción de la diplomacia; y tal fue en efecto durante largo tiempo la marcha tortuosa del ministerio inglés de negocios extranjeros, que trató de hacer del gabinete británico el amigo y consejero de Luis Felipe, sin perder su antigua prerrogativa de ser el aliado natural del Austria. En la realidad el ministerio inglés á nadie engañó; pero sus protestas fueron recibidas con una cordialidad aparente, con promesas de estimación recíprocamente insignificantes, mientras se pudo esperar que los tory volvieran á manejar las riendas de la administración y restableciesen la antigua y santa liga contra la Francia.

Al presente las cortes absolutistas se hallan convencidas de que los torys están perdidos para siempre, y sus comunicaciones con la Inglaterra han llegado á ser mas francas y mas sinceras. Por otra parte, el ministerio inglés se ha visto obligado á abandonar su doble juego. Representaciones muy serias fueron hechas en cierta ocasión al lord Grey sobre la conducta de su ministro de estado, y lord Grey replicó que los liberales debían abandonar sus sospechas, y que en adelante hallarían al lord Palmerston tan celoso, tan liberal y tan decidido como el mas ardiente de ellos. Y la cosa será así. Mr. Metternich y él se han quitado la máscara de urbanidad recíproca de que estaban cubiertos, y no se ha respondido sino con desprecio á las últimas notas de la Inglaterra en orden á los asuntos de Frankfurt y del arancel.

Hasta el fin, es decir, hasta poco ha todavía, la Inglaterra contaba con la amistad del Austria, y confiaba en las antiguas relaciones de los dos gabinetes. No se creía posible que el Austria vacilase ó despreciase sus celos bien fundados, ya contra la Rusia, ya contra la Prusia, y que pudiese aliarse completamente con estas dos potencias escluyendo á la Inglaterra. Razonando sobre lo que podría deber ser inevitablemente la política del Austria, el ministerio inglés se imaginó que podría dar los primeros pasos con el príncipe Talleyrand, y la Francia sin perder sus relaciones legitimistas con el emperador; pero la Inglaterra se ha engañado. El Austria en los últimos congresos ha abandonado á los dos mo-

y de troco me hablas tanto,
a mi no me has de engañar.
No es tan espeso tu manto
que el ansia de una encatena
ó de cómoda prebenda
no me revele al trasluz.

¡Canta la Cruz!

¡Paz en tu rostro, y la ira
hirviendo en tu corazón!
No, tu humildad es mentira,
brazos de Mosen Anton.
No te creo, no te creo,
que debajo del manto
ocultas el arrebato.

¡Canta la Cruz!

Y aun vos dais el Pretendiente
desde el borde del abismo:
"manda Dios Omnipotente
que sufráis mi despotismo!"
¿Acaso España es Angola?
¡Oh! ¿quién se traga esa bola
á no ser un arestro?

¡Canta la Cruz!

naras del Norte todos los puntos controvertidos, cedido ó casi cedido Constantinopla á la Rusia, dejado todo el comercio del imperio Germánico á la Prusia que está próxima á dividir el título imperial con la casa de Brandemburgo.

Habia tambien otras potencias tan poco dispuestas como la Inglaterra á creer que el Austria tuviese una conducta tal. Por ejemplo, el rey de Sajonia, á quien el Austria y su ministro habían defendido en 1815 con algun riesgo contra las pretensiones de la Prusia y de la Rusia, esperaba el último verano hallar los mismos sentimientos y el mismo apoyo. Apurado por el arancel y otras peticiones desagradables é imperativas de la corte de Berlín, el viejo rey de Sajonia partió para Praga, con el fin de pedir la intervención del emperador Francisco. Se llevó consigo al residente inglés para corroborar sus representaciones: pero el rey Antonio halló enteramente otro al emperador y su ministro. Los temores inspirados por los potentados del Norte no tuvieron ya peso alguno, y el rey Antonio se volvió como se había venido observando que la alta política de la Europa había sufrido una revolución, y que la amistad de la Inglaterra perjudicaba mas que favorecía con sus recomendaciones.

El punto actualmente importante de descubrir es el valor dado al Austria y aceptado por ella por haber abandonado la alianza de la Inglaterra, y cedido á la Prusia y á la Rusia todos los puntos hasta entonces litigiosos. Un vano título en Italia, donde su autoridad es ya omnipotente no puede haber sido una compensación suficiente.

Esta separación entre la Inglaterra y el Austria será indudablemente decantada como una obra maestra de diplomacia por el viejo y célebre profesor de esta ciencia, y el justo medio preconizará este resultado como una cosa que echa el sello á la alianza anglo-francesa. Pero es de temer que se haya perdido mas bien que ganado por esa circunstancia: pues la Inglaterra por su influencia moral ó amigable sobre la política de las cortes absolutistas habria sido un apoyo, no á la Francia que desdeña socorros tales, sino á la especie de gobierno que en el momento actual rije y explota los destinos del país. Al presente esta influencia de la Inglaterra está aniquilada. Su auxilio ó su alianza no es ya sino una cosa vana, á menos que se transforme en alianza armada, acontecimiento que ni la Inglaterra ni ningún ministerio capaz de llegar á gobernar pueden suponerle. En la realidad el estado de la Inglaterra y de su hacienda es tal, que la declaración ó la sencilla amenaza de una guerra derribaría á un ministerio fuera el que fuese. Los radicales mismos mas económicos todavía que sus colegas se prestarían á eso menos que los demas. Jamas hubo nada mas que esperar de la Inglaterra sino su neutralidad; y quizás ella se hallaría precisada á permanecer así tanto bajo lord Wellington como bajo Mr. Hume.

¿Qué ha ganado pues la Francia con esa alianza de la Inglaterra, tan caramente comprada en los asuntos de la Bélgica? Hasta ahora nada. La alianza inglesa ha llegado á ser inútil, y no le promete ninguna especie de socorro. Esa alianza no le ha evitado á la Francia ni una sola humillación, y no ha alcanzado el objeto declarado de todos los esfuerzos mutuos de las dos potencias: la frágil terminación del negocio holando-belga y el alejamiento de la guerra. El negocio holando-belga continúa tan incierto como siempre, y la guerra es cada momento mas inminente, pues si podemos juzgar de las resoluciones de Munchen-Graetz por lo que traspira en los diarios confidenciales de las cortes absolutistas, seremos vigilados con mas celos, con una política mas determinada que hasta aquí. Hoy día no se toleraría una expedición de Ancona, aunque la ocupación de esa ciudad por las tropas francesas no haya tenido mas resultado que favorecer el absolutismo. El Austria no tolera ya nada; y si nuestra prudencia no fuere mayor que nunca, todos los sacrificios de los últimos tres años habrán sido infructuosos. (L'Abeille de la Louisiane.)

BAVIERA.

Munich 5 de marzo.

Schuler, Seuffert y Clösen, que eran los gefes de la última posición, no se han presentado para la reunión actual de los estados. El primero ha sido condenado en rebeldía, el segundo ha perdido su destino de profesor de una universidad que era la condición precisa de su nombramiento, el tercero está preso, y una pesquisa judicial está dirigida contra él. Hemos recibido la noticia de que MM. Leincker y Ziegler, diputados de Wurtzburgo han sido acusados, y la cuestión es el saber si podrán presentarse en el congreso. (Mercurio de Suavia.)

Espectáculos.

Funciones para el miércoles 2.

PRINCEPE. Un novio para la Niña, ó la Casa de Hadaspe, baile nacional y sainete.

CAVE. El Sida de las Niñas, baile y sainete.

NOTA. Mañana jueves se representará la acreditada ópera nueva del maestro Ricci, titulada El nuevo Figaro. En ella se presentará la Sra. Claudina Edwige y los Sres. Timoleon Alexandro y Pio Batticelli.

MADRID: IMPRENTA DE D. TOMAS JORDAN.

Interior.

Madrid 2 de abril.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE ESTADO.

En virtud de haber reconocido S. M. el rey de Suecia á nuestra augusta Reina Doña Isabel II, ha presentado sus nuevas credenciales el caballero Lorichitz en calidad de encargado de negocios de aquel soberano.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por reales decretos de fecha 1.º del corriente ha venido S. M. en hacer los siguientes nombramientos.

Para presidente del supremo tribunal de España é Indias don José Ilevia y Noriega, del consejo de Gobierno.

Para ministros de las dos salas de España del mismo supremo tribunal D. Andrés Subiza, D. Rafael Paz y Fuertes, D. José Montemayor, D. José Villanueva, D. José Martínez Areta, don José Mier, D. Teófilo Escudero, D. Matías Herrero Prieto, don Francisco Redondo y D. José María Calatrava, siendo los fiscales D. Manuel Lizana y D. Juan Nepomuceno San Miguel.

Y para ministros de la sala de Indias D. Manuel María Ariza y Alava, D. Manuel Jenaro Villota, D. Manuel Plácido Berzobal, el marqués de Piedrasblancas y D. Juan José Recacho, siendo el fiscal D. Francisco Entrambas-aguas.

Otro real decreto del mismo día contiene la fórmula del juramento que antes de tomar posesión de sus respectivas plazas deben prestar aquellos empleados, y es la siguiente: "Juro ser fiel á la Reina Doña Isabel II y á su augusta Madre, como Rejenta y gobernadora, observar las leyes del reino, y administrar justicia con arreglo á ellas."

Y finalmente, por reales órdenes del citado 1.º de abril ha venido á bien mandar S. M. 1.º, que los ministros del supremo tribunal, excepto el presidente, ocupen el lugar que tenían como ministros togados en otros tribunales; 2.º que mientras no haya reglamento, administren las tres salas del nuevo tribunal como hacían las de los extinguidos, y 3.º que el presidente, el decano el fiscal mas antiguo formen y dirijan para su aprobación el reglamento necesario.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Partes recibidos en esta secretaría

De los diferentes partes que el comandante jeneral de Vizcaya brigadier D. Baldomero Espartero ha remitido al ministerio de Guerra, resultan los siguientes detalles:

Sabedor que la facción de Luqui y Latorre se hallaba en Ocoz en número de 800 á 1200 hombres, hizo que el día 15 se dirigiera sobre este punto dos columnas en diferentes direcciones, una mandada por el brigadier D. Manuel Benedicto, que alarmó á los enemigos obligándolos á situarse sobre Villaro y Ceanuri. En la otra columna se dirigió dicho comandante jeneral al primer punto, aunque disimulando su movimiento para caer de improviso sobre los facciosos que eran atacados de frente en Ceanuri el enuiciado brigadier Benedicto.

Es indecible el arrojo, entusiasmo y regularidad con que ejecutaron estas disposiciones los valientes de ambas columnas, quienes á los gritos de *viva la Reina*, y al paso de carga desalojaron al pueblo al enemigo, causándole pérdida de consideración, y alejándolo sucesivamente de todas las alturas y bosques inmediatos, hasta que en completa dispersión huyó por varias direcciones protegido por la oscuridad de la noche, que impidió á las tropas completar la jornada con la aprehensión de los escuadras.

En el reconocimiento del campo practicado al día siguiente se encontraron 17 cadáveres, mas de 100 fusiles, y un sinnúmero de otros. Nuestra pérdida ha consistido en la muerte de un cazador alabado de la Guardia Real del corto número que de esta arma iba á la referida columna, y en cinco soldados de infantería heridos.

El mismo comandante jeneral con fecha 19 de marzo próximo, refiriéndose al parte remitido por el brigadier Benedicto, que el día anterior consiguió aquel jefe arrollar con su columna y con bastante pérdida á la facción de Zabala, que con los crillans Armenchá, Arana, Apalategui y el Herrero reunían de 1000 hombres, situados en las posiciones de Ibarrola y Alandía sobre Aulestia y Navariz.

Al impulso y denuevo de las decididas tropas de la Reina nuestra Señora fueron puestos en vergonzosa fuga y completa dispersión, dejando en poder de la mencionada columna tres carros cargados de víveres, dos caballos y otros efectos que se distribuyeron á la tropa, sin que estas ventajas hayan costado mas que ser herido el subteniente de los cazadores de Isabel II D. Pedro Gavay y soldados contusos, uno de dicha compañía y otro de cazadores Príncipe.

El día 19 continuó el brigadier Espartero en la persecución de dispersos y de la titulada junta que se hallaba en Lequeitio. El brigadier Benedicto lo verificó tambien por Arteaga para que apodándose de los pasos de la ría en Guernica y Canal impidiese la salida de los rebeldes; pero viendo que no podría conseguir la captura de la junta por haberse embarcado, y sabedor el comandante de que los facciosos llevaban en calidad de prisioneros á particulares de clase distinguida ó á otros individuos del ejército, se propuso rescatarlos, como lo verificó por la noche en el monte de Echerres, sacando de poder de los facciosos 45 individuos que jemin en las mayores penalidades. Los facciosos huyeron por todas partes, dejando tres muertos, muchos fusiles y varios objetos: pérdida que hubiera sido mayor si con el fin de no caer á nuestros prisioneros no hubiesen llevado nuestras tropas á no hacer fuego.

En todas las facciones de que dicho comandante jeneral tiene hecha relación, supo el día 22 que el cabecilla Castor con 900 á 1300 hombres, después de amagar á Bilbao se había dirigido á Portugalete, cuya guarnición se resistía dignamente desde el día anterior. Sin pérdida de tiempo se dirigió este jefe á dicho punto; pero encontrando al enemigo situado en el puente colgante de Burceña, que intentó defender cerrando las puertas, y posesionándose de las casas, bosques y alturas contiguas, esperó á nuestras tropas. Sin vacilar fueron atacadas estas posiciones por las dos compañías de granaderos del Príncipe, y en medio del vivo fuego de los facciosos quedaron destruidas las puertas del puente con los útiles que se llevaban al intesto. Superado este obstáculo, y para cortar la retirada al enemigo, marchó el 2.º batallón del 3.º ligero sobre las alturas que aquel defendía con un vivísimo fuego.

No obstante esta resistencia, fue arrollado completamente, cooperando á este fin una brillante carga dada con el corto piquete de caballería que tenía el jeneral, la que introdujo el mayor desorden y confusión entre los rebeldes, que envueltos por todas partes sufrieron una pérdida considerable, que envueltos por todas partes fue mayor. Al día siguiente se recogieron 53 muertos, á los que debe corresponder un crecido número de heridos: quedaron además en nuestro poder 21 prisioneros, gran cantidad de armas y efectos de guerra. En esta jornada fue ligeramente herido el espresado comandante jeneral con otros 11 individuos, entre los que se cuenta al alférez de caballería D. Domingo Padura, que recibió dos balazos en el acto de la carga.

El comandante jeneral recomienda á varios individuos de todas armas que se distinguieron en esta brillante acción, particularizándose con el jefe del batallón del 3.º ligero D. Cayetano García Olloqui, el teniente del 4.º regimiento de la Guardia D. José Orive, el alférez de caballería de la Albuera D. Domingo Padura, y á sus ayudantes D. Juan Zabala, capitán del 4.º ligero, y el de la misma clase y arma D. Agustín de la Cerda, el teniente de infantería ilimitado D. Luciano Ipiña, y el alférez del 3.º ligero D. Manuel Parreño. Por último, comprende su recomendación á un gran número de oficiales (1) que han rivalizado en esta ocasión, así como á 17 milicianos urbanos de la villa de Bilbao que acompañaron en este día á la columna de su mando.

Segun parte del referido comandante jeneral de Vizcaya, el día 13 estalló una conspiración á bordo del bergantín que entró en el puerto de Santander con los facciosos que conducían prisioneros. Hecha la competente averiguación fueron fusilados al día siguiente á la proa del mismo buque los autores Juan Antonio Urrejolas, Domingo de la Pedrosa y Felipe de Echevarría.

El 25 se hallaba el jeneral en jefe del ejército del Norte, marqués de Moncayo, en Aoz, persiguiendo con su reserva, en combinación con la brigada del brigadier Orzá, dos batallones de los facciosos navarros, que á las órdenes de Zumalacarréguí estaban en los confines del alto Aragón. El jeneral Lorenzo por Estella se dirigió sobre otros dos batallones que ocupaban sus posiciones habituales en las sierras vecinas.

Algunos fugitivos del cabecilla Basilio García que no pudieron repasar el Ebro, andaban por las montañas y pinares de Soria, perseguidos por partidas de tropas.

El cabecilla Carnicer huye hacia las sierras de Albarracín, á donde se dirigen las columnas al mando del coronel Pozo, comandante de la provincia de Guadalajara, y el brigadier Aldama de la de Cuenca. Esta última ciudad, cuando se receló la aproximación de aquel cabecilla, hallándose la mayor parte de las tropas que la guarnecen fuera de ella, tomó la actitud mas vigorosa de defensa, distinguiéndose sus autoridades, y no pocos de sus habitantes, por sus eficaces disposiciones y resolución de escarmentar la temeridad de los enemigos, si hubieran osado acercarse á ella.

Por real orden de 1.º del corriente se ha servido mandar S. M. la Reina Gobernadora que el duque de Bailen, como presidente del Consejo Real de España é Indias, en unión con los decanos de todas las secciones y el secretario formen y eleven al conocimiento de S. M. el correspondiente reglamento.

Noticias varias.

Tenemos á la vista la proclama que desde un pueblo que no se nombra de España dirige á sus compatriotas el señor José de Moraes Madureira Lobo, fidalgo, caballero de la casa real, mayor del estado mayor del ejército libertador, &c. He aquí el documento:

"Portugueses que jemís aun bajo el yugo de la tiranía, ha llegado el momento de mostrarnos dignos de ser libres.

Los enemigos de la Reina legítima y de la Patria se hallan encerrados en Santarém, después de haber sido batidos y derrotados en Leiria, Torres-Novas, Pernes y Vallada. En la capital entraron centenares de prisioneros llenos de miseria, hambre y desnudez: sus recursos están destruidos. El ejército vencedor del inmortal duque de Braganza, rejente del reino, en todas partes aniquila á las tropas desgraciadas del usurpador; estas fueron otra vez destruidas por las nuestras cerca de Santarém el día 18 de Febrero: no es posible que el partido infame del usurpador vuelva á levantar su cabeza sanguiunaria.

Las tierras en donde impera la Reina y la ley gozan de la paz, la abundancia y la gloria: los pueblos bendicen el gobierno de la justicia y de la honra.

Portugueses: corred á uniros á mí: estoy autorizado por S. M. I. para libertaros del azote que sufrís. Tomad las armas en vuestro propio favor, en defensa de vuestras propiedades y vidas, en defensa de la Reina y la Patria. No temáis que vuestros enemigos sean ya mas socorridos por España; la Reina Gobernadora de nuestro vecino reino, conoce y abomina la facción usurpadora y le hace la guerra de muerte.

Portugueses del Alentejo, Beira-Baja y Tras-os-montes, no se diga que teneis menos valor que los habitantes de Oporto, Lisboa, Setubal, Ribatejo, Algarbe y Marvan: estos han empuñado las armas voluntariamente, y saben vencer á nuestros enemigos: imitaos; yo os dirigiré, protegeré vuestras propiedades y os conduciré á la victoria.

Contribuid para el triunfo completo que en breve coronará los esfuerzos de S. M. I. y de su gobierno, y ganareis el nombre tan glorioso como vuestros compatriotas que siguen la causa de la honra, de la justicia y de la libertad. Cuartel en España 20 de Marzo de 1834. = José de Moraes Madureira Lobo. = Mayor del estado mayor del ejército libertador.

Con fecha 30 nos dicen de Salamanca, que se preparaban allí brigadas para la división que debía entrar en Portugal, y se fabricaban para las mismas 40 quintales de galleta.

De Ciudad-Rodrigo con la misma, que el 15 anterior hubo gran parada en el llamado cuartel jeneral del pretendiente, cuyo ejército consta de las *inmensas* masas siguientes: Caballería al mando del jeneral Balmaseda, hombres 24; infantería al del jeneral Cuevillas mayor, 340. Item, un cuadro de oficiales para cuando haya soldados. Verdad es, que poco después recibieron los carlistas el imponente refuerzo de 12 caballos, á cuyos jinetes se les han dado lanzas construidas en Villareal.

El Pretendiente llegó el 18 anterior á Lamego, de donde iba á continuar á Viseo. Varias son las conjeturas que se hacen sobre sus proyectos ulteriores. Hay quien afirme que se retirará á Coimbra ó Santarém; pero personas que conocen perfectamente las circunstancias locales de aquel pais y los peligros á que se espondría en cualquiera de aquellas dos plazas, están persuadidos á que su plan y secretas intenciones son embarcarse en Figueras.

Por noticias recibidas en la Coruña, se sabe que son muchos los pueblos de las tres nuevas provincias de Galicia donde se ha celebrado el sorteo con la mayor tranquilidad.

--Uno de nuestros corresponsales de la Habana nos dice entre otras cosas:

"Para complemento de nuestro júbilo con motivo de la próxima proclamación de nuestra segunda Isabel, ha llegado á esta capital una brillantísima y completa compañía de ópera, cuyo primer tenor es el famoso *Montresor*, que tan celebrado fue en esa corte. Se han hecho hasta ahora las óperas *Elisa* y *Claudio* y el *Pirata*; y por cierto que en esta no me ha parecido tan sobresaliente como *Trezzini*, á quien tantas veces se le vi ejecutar en esa capital."

--Otra carta nos añade:

"Son tan grandiosos los preparativos para las fiestas de la proclamación, que todos los operarios están ocupados disponiendo cada uno en su ramo lo que le corresponde. Los cocineros y reposteros mas acreditados trabajan sin descanso, de modo que á esta hora he visto ya puestas las mesas con sus escojidos y vistosos ramilletes en casa del alférez real de esta municipalidad D. Francisco de Arango.

Han llegado á esta corte los ilustres patriotas D. Dionisio Capaz y el señor Gomez Becerra, procedente el primero de Inglaterra y de la Isla de Malta el segundo.

En Burgo se han recibido ya 500 quintos, y pronto se completará el cupo total de aquella provincia.

Por oficio recibido de Santander se sabe que entre los facciosos que fueron últimamente conducidos á dicho puerto para desde allí marchar á sufrir sus condenas á los respectivos puntos á donde están sentenciados, se fraguaba una conspiración para sobornar su escolta y evadirse. Con efecto, ofrecieron doce onzas á un centinela, el cual habiendo dado parte, se verificó inmediatamente una averiguación en forma. De esta resultó la completa aclaración del hecho; y comprobándose que las cabezas y motores de la trama eran Juan Antonio Urréjola, Domingo de la Pedrosa y Felipe Echevarría, fueron condenados y sufrieron la pena de ser pasados por las armas el día 14 á la proa del mismo bergantín. Tal fin espera á los que después de su insensata rebelión osen todavía corromper la fidelidad de las tropas de S. M. para coadyuvar á los negros y detestables fines de su asquerosa facción.

Ni por la irrupción de Carnicer en los confines de la provincia de Cuenca, se ha entorpecido la quinta por no haberse unido un solo habitante á los rebeldes.

--De Vigo á 26 de marzo último nos remiten el inventario de los efectos encontrados á bordo de la balandra inglesa apresada el 16 del mismo frente á Laguardia. Hele aquí:

"140 quintales de pólvora para cañón; 40 id. para fusil; 999 artichos embalsados; 23 fusiles con piedras de chispa; 30 pares de zapatos; una espada sable muy grande con las iniciales C. V.; una silla nueva de montar de toda moda y valor como para regalo; 4 cajones cubiertos de hule que aun no han sido reconocidos. Todo venia en 429 barriles."

Las cartas de Lisboa de 28 último dicen que el demonio de la discordia ha invadido los batallones ingleses é irlandeses que se hallan de guarnición en aquella capital. Cuatro días antes de aquella fecha se habían batido en desafío los tenientes Cotter y Castles; el día inmediato el capitán Doyle y el ayudante Mr. Cabe, y el 26 los tenientes Bowden y Alkins. Por fortuna ninguno de aquellos oficiales quedó muerto en el combate; pero todos salieron mas ó menos gravemente heridos.

La junta de revision de Avila, que se ocupa en examinar los expedientes de sorteos, tiene ya filiados 180 quintos en estado de marchar.

Segun el *Mensajero Aragonés* que se publica en Zaragoza, el martes 25 del corriente salió de aquella capital para San Per de Calanda la primera columna de las compañías llamadas de preferencia al mando del capitán graduado de teniente coronel don Mariano Tabuenca; nos lisonjamos del feliz éxito de esta empresa tanto tiempo suspirada por los leales, la decisión y entusiasmo de que se hallan poseídos los valientes que la componen, y el patriotismo que ya han manifestado en otras ocasiones; el ser casi todos ellos Zaragozanos, juntamente con la buena disposición y acreditado teson de los jefes, nos hacen concebir esperanzas muy halagüeñas.

--Hoy á medio día han partido para el real sitio de Aranjuez el caballero Villiers, ministro plenipotenciario de S. M. B. en esta corte y el señor superintendente de policía. El señor conde de Rayneval, los había precedido. El señor ministro de la Guerra continúa en esta corte.

(1) En el próximo número se insertarán las listas de los recomendados.

Pamplona, marzo 12.

Acompañó para el *Universal* la siguiente proclama que ayer ha publicado nuestro infatigable virey y capitán general D. Vicente Genaro de Quesada, marqués de Moncayo, de cuya energía y prevision lo esperamos todo.

Inútiles todos los medios empleados desde mi entrada en este reino para hacer conocer á los rebeldes las ideas de pacificación de que venia animado, me veo en la dura precision de tener que dictar las providencias que creo indispensables para coadyubar con la fuerza de las armas á la tranquilidad de este desgraciado país, y en su consecuencia he determinado lo siguiente:

Art. 1.º Los ayuntamientos y justicias de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, con asistencia de los respectivos vicarios, abades ó curas y demas beneficiados, dirijirán bajo su mas estrecha responsabilidad, al comandante general encargos de virey de este reino, en el preciso término de 15 dias, una razon que comprenda los nombres, apellidos, estado, edad y profesion de todos los que se hallan ausentes de sus respectivos pueblos sin licencia de la autoridad local, espresando los que se hallen unidos á las filas de la rebelion.

Art. 2.º Todo individuo de la clase de tropa que en el mismo término de 15 dias se presente con el armamento ó caballo en esta capital á los comandantes de fuertes ó de columnas del ejército de S. M., no será molestado ni inquietado por las opiniones y conducta que haya observado, respondiendo solo de las reclamaciones que puedan resultar contra él por quedar á salvo el derecho de tercero.

Art. 3.º Las justicias de los pueblos y los curas ó abades y beneficiados, en caso de presentarse algunos de los que cita el artículo anterior, despues de haber remitido al comandante general de esta provincia las listas prevenidas en el artículo primero, le darán parte de la presentacion de estos.

Art. 4.º Pasados quince dias desde la fecha de este bando, los ayuntamientos y justicias de todas las ciudades, villas y lugares de este reino procederán á embargar todos los bienes muebles, inmuebles, predios rústicos y urbanos que tengan los que aun continuasen ausentes en las filas de la rebelion, cualquiera que sea su estado, clase ó condicion, remitiendo al comandante general testimonio de los que sean, quedando autorizados los mismos ayuntamientos ó justicias para disponer de los que sean útiles al servicio ó manutencion de las tropas de S. M. para aliviar al habitante que tranquilo y sosegado no ha tomado parte en la rebelion.

Art. 5.º Los ayuntamientos y justicias de todas las ciudades, villas y lugares de este reino procederán á embargar todos los muebles é inmuebles, predios rústicos y urbanos que puedan tener los que se ausentasen nuevamente de sus respectivos pueblos sin licencia de la autoridad local: los curas ó abades y beneficiados quedan obligados á dar parte al comandante general encargos de virey de este reino del exacto cumplimiento de lo que se previene en el presente artículo.

Art. 6.º Los abades, priores, ministros y demas superiores de las órdenes religiosas de este reino pasarán al comandante general encargos de virey en el mismo término de 15 dias una razon de los respectivos súbditos que se hallen ausentes de sus monasterios ó conventos sin su licencia; y en el caso de inspirarles la menor desconfianza cualquiera de los que aun subsistan en los monasterios ó conventos, pasarán al mencionado comandante general una lista de los que sean para disponer su traslacion á otros fuera de los de este reino; en la inteligencia de que si despues de publicado este bando, olvidados algunos de los sagrados deberes que les impone su instituto se uniesen á las filas de la rebelion, será cerrado el monasterio ó convento y diseminados en otros de su orden hasta la total pacificación de este reino todos cuantos habitasen en el que se verificase.

Art. 7.º Los abades, priores, ministros, guardianes y demas superiores de los monasterios y conventos serán responsables si, lo que no espero, algunos de sus súbditos predicasen especies que propendan á turbar el orden público ó á estraviar la opinion del sencillo habitante: debiendo ser preso en el acto el que lo verifique y conducido á esta plaza ó á los comandantes de los fuertes y columnas mas cercanas para las providencias que haya lugar: si los mencionados abades, priores, ministros, guardianes ó superiores dadasen de responder de sus súbditos, darán cuenta de los que sean al comandante general encargos de virey de este reino para las providencias á que haya lugar.

Art. 8.º Los ayuntamientos y justicias de los pueblos tendrán entendido que no les serán pasadas en cuenta cualesquiera cantidades que hayan entregado ó puedan entregar en los sucesivos de las que deban contribuir al gobierno por donativo, bulas &c., pues que todas serán exigidas nuevamente.

Art. 9.º Todas las justicias y ayuntamientos que fuera del radio de tres leguas ocupadas por los rebeldes contribuyesen á estos con raciones, satisfarán por cada una de las que sean el precio de 2 rs. vn., destinados al servicio de las tropas de S. M. en este reino.

Art. 10.º Todas las justicias que den aviso á los rebeldes de los movimientos de las tropas de S. M. serán presas inmediatamente, así como tambien los individuos á quienes comisionasen al efecto, debiendo unos y otros ser destinados al servicio de ultramar si su robustez lo permitiese, ó á las obras del Real canal de Castilla cuando aquella ó la edad impidiesen lo primero.

Art. 11.º Todos los que se ocupan en robar á los tragneros conocidos con el nombre de aduaneros, cadeneros ó portazgueros; los que interceptan pliegos del Real servicio, ó la correspondencia pública, serán pasados por las armas en el acto de ser aprehendidos por los comandantes de las columnas que verificasen su captura, sin darles mas término que el indispensable para prepararse á morir como cristianos.

Laguardia 23 de marzo.

El dia 20 del corriente se presentaron al frente de este puerto varios barcos de vapor con tropas de doña María II á las órdenes del almirante Napier, quien desembarcó en él con varios de sus oficiales el dia 21; y despues de reconocer desde el monte de santa

(4)

Tecla las posiciones de la fronteriza villa de Camiña y el castillo de la Insoa, situado en la boca del rio Miño, se retiraron á bordo de sus buques, y el dia 22 desembarcaron aquí 500 hombres de buena gente que con el almirante pasaron desde esta villa al punto del Pasaje, distante como un cuarto de legua. En aquella noche embarcaron en barcas 300 hombres, y pasando el Miño desembarcaron en la ribera opuesta en el punto del Cabedelo, distante de Camiña otro cuarto de legua: estos 300 hombres en el silencio de la noche sorprendieron aquella villa sin disparar un tiro, y solo hicieron fuego contra las casas del gobernador y el rector, porque desde ellas gritaron al arma, de cuyos fuegos resultaron muertos los dos jefes militar y eclesiástico. El dia 23 vinieron de Camiña, en cuyas murallas tremolaba ya el pabellon de doña María, todas las lanchas y barcas al muelle del Pasaje, en las que se embarcaron el almirante Napier y los 200 hombres que allí habian quedado con él la noche anterior, y se dirijieron contra el castillo de la Insoa intimándole la rendicion: el castillo disparó cinco cañonazos, y en seguida se rindió sin haber costado la mas leve desgracia: se apoderó de él Napier, y dejándole la guarnicion competente se retiró á Camiña donde organizó el gobierno, dando libertad á todos los presos por opiniones, que eran muchos, y seguidamente despachó para Oporto los vapores para que á la mayor brevedad conducan 23 hombres. Esta felicísima expedicion del almirante Napier va á producir un resultado grandioso á favor de la causa de doña María, porque en pocos dias será totalmente suya la provincia de entre Duero y Miño, y los migueles reducidos á corto territorio, y sin los grandes recursos que les facilitaba, se verán obligados á rendirse.

Cáceres 24 de marzo.

Subdelegacion principal de Fomento.—El cabecilla Feliciano Cuesta ha vuelto á salir de la caverna en que permaneció oculto despues de la destruccion de su partida en los montes de Fresnedo, presentándose en Jaraicejo, y en la venta de la Matilla, robando y huyendo como acostumbra. Sus impotentes esfuerzos vendrán á estrellarse contra el invencible muro de la fidelidad estremeña. En el Boletín número 4 he prevenido lo conveniente á las justicias y ayuntamientos de los pueblos para la persecucion de los facciosos; y habiéndose aparecido otra vez el Feliciano Cuesta, prevengo de nuevo que se le persiga á él, y á cualquiera otro incesantemente, avisándose mutuamente los pueblos unos á otros; aun tocando las campanas á rebato en los pueblos que puedan oirse: saliendo unos y otros, ya sean Urbanos, ya paisanos en la direccion que se designe para hacer la persecucion mas viva; y prohibiendo, no solo la menor comunicacion, sino tambien que reciban auxilio alguno ni aun de los pastores, bajo la mas estrecha responsabilidad, que exigirá irremisiblemente á los infractores. Ni admitiré la excusa de que los pueblos carecen de armas. Se en efecto que el armamento de las Milicias Urbanas no ha podido aun verificarse completamente, aunque se toman las mas activas providencias para llevarle á cabo. Pero el estermio de estas gavillas de facciosos no necesita grande aparato ni municiones de guerra. Pechos leales y patriotas; corazones amantes de nuestra inocente Reina y de su augusta Madre; autoridades celosas por nuestra naciente felicidad; decision, constancia y astutas precauciones; tales son las irresistibles armas que hay que emplear para aniquilar estos malvados, contra los que el mismo valor es inútil, pues jamas se presentan cara á cara.—Francisco Gonzalez Ferrero.—José Marrugan, secretario.

Valencia 21 de marzo.

Subdelegacion principal de Fomento de la provincia de Valencia.—Circular á las justicias, ayuntamientos y encargados de policia de los pueblos de esta provincia.

Convencido de que muchos individuos que pertenecieron á los estinguidos cuerpos de voluntarios realistas de esta provincia no han presentado las armas, pertrechos, monturas y demas que se les dieron para hacer el servicio, he determinado, á fin de que no queden ilusorias las providencias tomadas sobre este particular, que las justicias, ayuntamientos y encargados de policia de esta provincia, dispongan al recibo de esta circular que todos los ex-voluntarios realistas de sus respectivas jurisdicciones les hagan constar la entrega del referido armamento; y de no verificarlo en el término de tercero dia, les exijan en metálico su valor á razon de por cada fusil con su bayoneta 90 rs.; por una carabina 80; por un par de pistolas 100; sable de caballeria 70; idem de infanteria 30; cartuchera con correas 20; porta-sable 10; porta-fusil 2; morrion 16; silla, brida y chabrac 160.

Que se me remita una lista nominal de los individuos que pertenecieron á aquellos estinguidos cuerpos, espresando al margen de cada nombre si ha presentado el armamento, haciéndolo constar en debida forma, ó de lo contrario el haber pagado su importe ó el total ó parcial, ó el de la recomposicion que pudiese necesitar, no entregándolo en buen uso.

Las justicias, ayuntamientos y encargados de la policia de esta provincia son los responsables de la exactitud de este importante servicio, y de la pronta ejecucion de lo mandado.—José María Galdiano.

Idem 24.

Subdelegacion principal de Fomento de la provincia de Valencia.—En cumplimiento del Real decreto de 20 de enero último se declara quedar estinguido el gremio de trajineros de esta ciudad, que ha tenido vinculada en cierto número de personas la facultad de cargar, descargar y conducir las mercancías de la Real aduana. Por consiguiente, los comerciantes pueden servirse indistintamente del trabajo de los trajineros ó de cualquiera otra persona que no pertenezca á este gremio, y que quieran dedicarse á este medio de procurarse su subsistencia. Y para que llegue á noticia de todos, despues de comunicada esta resolucio á las autoridades competentes, se manifiesta al público por medio de esta circular.—José María Galdiano.

Avila 23 de marzo.

Comandancia de armas de la provincia de Avila.—Apenas apareció el faccioso Cuesta en Estremadura, cuando por movimientos simultáneos aparecieron tambien Mariano Ceferino del Pozo (alias Boqui), en las inmediaciones de Plasencia, y junto á Cavizuela en el Valle de Tornabacas, el ingrato ex-coronel don

Gregorio Morales. Ya antes de ahora tenia dadas en esta provincia pruebas de su constante propension á sublevarse contra todo gobierno establecido; y á pesar de que se lisonjearon encontrar apoyo y prosélitos en sus antiguas guaridas, los leales habitantes del mismo Valle, los del Barco, Piedrahita y Villafranca de la Sierra supieron deshacer en sus principios la faccion intentada contra los legítimos derechos al trono español de nuestra inocente Reina. El celo de los amantes de tan justa causa en dichos puntos, casi no dejó nada que hacer ni que desear á las autoridades superiores de la provincia.

Vistos y aprehendidos D. Gerónimo Castaños y D. Casiano Paredes, acompañantes de Morales, se vió éste precisado á huir á pie protegido de la oscuridad y malezas, abandonando sus armas, caballo y efectos: los otros dos no pudieron salvar ni aun sus personas; las cuales caminan ya para Valladolid, donde la ley dispondrá de su suerte. Así fue disipada como el humo esta ridícula intentona.

Loor eterno á las justicias de Gil García y Navamures: loor eterno á los urbanos del Barco, Piedrahita y Villafranca con sus dignos comandantes. En las puntas de sus bayonetas, apoyo de orden y de la legitimidad, se estrellarán cuantos perversos se empeñen en alzar el grito de la rebelion y trastornar el orden público.

La provincia de Avila no ha dejado de disfrutar y conservar perfecta tranquilidad: ningun malvado se atreverá á interrumpirla impunemente.

Lo que hago saber á todos los pueblos para su inteligencia satisfaccion: seguro de que si tamaños desórdenes se repitiesen volverá la Reina en todas las justicias y habitantes de los pueblos de esta provincia la misma cooperacion leal y activa que ha distinguido á Gil García, Navamures, Barco, Piedrahita y Villafranca: á quienes no puedo menos de rendir las mas encarecidas gracias á nombre de nuestra amada Soberana, del Excmo. Sr. capitán general y mias, por su celo y acreditada adhesion á S. M. bien de la nacion y conservacion de sus intereses, propiedades y tranquilidad.—Miguel Andres del Fresno.

Haro 28 de marzo.

Tan luego como llegó á noticia de estos habitantes que Miguel Marron, uno de los gefes de la faccion de D. Basilio se dirigió hacia la sierra de Herrera, á legua y media de aquí, con 13 caballos que con sus monturas habia robado el 13 del corriente una partida de facciosos, cuyo número se ignoraba, se reunieron 25 soldados de la segunda compania del primer batallon del regimiento de infanteria de Estremadura, 50 urbanos de esta villa y de aquella arma y 16 de caballeria, que inmediatamente marcharon á las órdenes del subteniente del espresado cuerpo de Pedro José Gamez. En su marcha sorprendieron los batidores urbanos de caballeria á 6 rebeldes que en un corral del monasterio de Bernárdo situados al pie de la sierra estaban comiendo el rancho que los monjes les habian hecho servir, haciendo prisionero á uno de ellos que no pudo escapar como lo demas. Los facciosos que hasta entonces habian estado emboscados, salieron repentinamente rompiendo el fuego contra nuestra columna, mientras que su caballeria, en número de 60, desfilando por la derecha ocupó el unico camino que de aquel punto se dirige á Villal. Visto lo cual, y sabido por los prisioneros que hicimos la inferioridad de los malvados, y que su empeño era cortarnos la retirada, se emprendió la nuestra sosteniendo el fuego en gerillas por espacio de hora y media, durante el cual cayó herido el comandante Gamez, á quien los facciosos desnudaron y dejaron por muerto. Entretanto y viendo aquellos que se aproximaban refuerzo de otros 40 infantes del citado regimiento de Estremadura, mandados por el teniente coronel D. Manuel del Real Pica, se retiraron precipitadamente dejando algunos muertos prisioneros en nuestro poder. Siete urbanos de infanteria hicieron una muerte gloriosa en esta accion, en que rubricaron su sangre su firme decision y noble entusiasmo por la causa de la civilizacion contra el fanatismo y la barbarie, siendo los meros mártires de la lealtad de Haro el teniente D. Juan Lema, el sargento segundo Antonio Bañares, el de igual clase Martin Quintana, y los soldados Mateo Galatas, Joaquín Garvaristo Peñalva y el retirado con 30 años de servicio Antonio Perilla, y quedando heridos el ya citado subteniente Gamez, Fernando Ponce de Leon, segundo teniente de infanteria, que bien fue hecho prisionero, y los soldados de la milicia urbana D. Rómulo Berrondo, D. Justo Oñate y D. Gregorio Gamez que perdió ademas su caballo. Ademas del teniente Ponce de Leon fueron hechos prisioneros de nuestra columna el capitán infanteria D. Felix Garate, el cabo segundo D. Marcos Arlos soldados D. Fernando Acha y Fernando Infantes, urbanos, y Manuel Alonso que lo es de Estremadura.

ALCANCE.

Acabamos de saber, aunque nos parece que la no necesita confirmacion, que han entrado nuestras tropas en Portugal, mandadas por el mariscal de campo Juan Gonzalez Anleo, segundo cabo del ejército y capitán general de Extremadura. Añádese que á consecuencia de aquel suceso definitivo, los migueles abandonaron precipitadamente el sitio de la interesante plaza de Marvaon, que de un momento á otro esperaban ser tomada.

Espectáculos.

Funciones para el jueves 3.

PRINCIPE. *Il nuovo Figaro*. En ella se presentarán la *Claudina Edwige* y los *Sres. Timoleon Alexandre y Pícell*. Actores: *Sras. Edwige y Albertazzi*. *Sres. Alexandrelli, Botlicelli, Salas y Coristas*.

CRUZ. *Sinfonia: La Somnambula*, comedia en dos actos nacional: *Desconfianza y Travesura*, ó á la *Zorra*. *Capitana* graciosa en un acto: otro baile nacional: la *Fam. Boticario*, pieza en un acto.

MADRID: IMPRENTA DE D. TOMAS JORDAN.